



Alcaldía de Medellín

ESTUDIO INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – BIBLIOTECOLOGO, CÓDIGO 219, GRADO 01-P – INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Para la vacante del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – BIBLIOTECOLOGO, CÓDIGO 219, GRADO 01-P en la Institución Educativa mencionada, clasificada en el presente proceso de encargo, se verificó en todos los servidores titulares de todos los empleos de carrera administrativa del nivel técnico operativo, grado 01-T, en la cual se evidenció que ningún servidor cumple con los requisitos mínimos para acceder al encargo; por tanto, se verifica en los servidores titulares de los empleos de carrera administrativa del nivel asistencial, grado 02-A, de la planta de cargos administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación así:

DENOMINACIÓN	NIVEL JERARQUICO	GRADO SALARIAL
Auxiliar administrativo - secretaria	Asistencial	02-A
Auxiliar administrativo - biblioteca	Asistencial	02-A
Auxiliar administrativo - tesorería	Asistencial	02-A
Secretario	Asistencial	02-A
Secretario Ejecutivo	Asistencial	02-A
Conductor	Asistencial	02-A

RESULTADO INICIAL

Los siguientes servidores titulares de empleos del nivel Asistencial, grado 02-A, cumplen con los requisitos para el desempeño del empleo:

NIVEL	CEDULA	NOMBRE TITULAR DEL EMPLEO	ED/ANUAL	RESULTADO
ASISTENCIAL	42691980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO_BIBLIOTECA	100,6	SOBRESALIENTE

Los resultados del presente ESTUDIO se publican en la página WEB de la Secretaría de Educación y en la cartelera de la Dirección Técnica de Talento Humano, el 15 de febrero de 2022. Los servidores de carrera que se consideren afectados con los resultados podrán presentar por escrito entre los días 16 y 17 de febrero de 2022, las razones de su inconformidad allegando las pruebas que pretenda hacer valer ÚNICAMENTE a través del correo electrónico administrativossgp@medellin.gov.co Durante las mismas fechas 16 y 17 de febrero de 2022, los servidores OPCIONADOS deberán manifestar por escrito a través del correo electrónico administrativossgp@medellin.gov.co, su voluntad de continuar en el proceso, allegando diligenciado el formato anexo No 1º “Manifestación de Interés”





Alcaldía de Medellín

La manifestación de voluntad de continuar en el proceso es un mecanismo para simplificar el proceso de provisión bajo encargo, que le permite a la Administración, en aras de lograr esa finalidad, adelantar el proceso con los servidores que efectivamente tienen interés en el empleo. Por lo anterior, se sugiere revisar muy bien las condiciones y particularidades del empleo antes de manifestar interés.

ME DE LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

